

Director: F. Azzati. No se devuelven los originales aunque no se inserten. NÚMERO SOLO 5 CÉNTIMOS

Martes 9 de Enero de 1912.

Ornista de Santa Bárbara

Ornista de Santa Bárbara. Curia sin sonar ni en... Orina. Cura sin sonar ni en...

Verdugos

Verdugos. Cuando fueron suprimidas las ejecuciones capitales en público, disponiéndose que se efectuaran en los patios de las cárceles...

Verdugos. Mi opinión, tal vez equivocada por ser mía, ha sido siempre opuesta a la de los que consideraban que con las ejecuciones en privado se daba un paso hacia la desaparición del patíbulo...

Verdugos. Algunos ejecuciones públicas tenía que ser la última. Pero yo quiero hacer notar a mis lectores la coincidencia de que esa última ejecución ante el pueblo fuese una de las más aparatosas...

Verdugos. Muerte afrentosa, muerte de apoteosis infame, la que los dos recibieron. Los accidentes naturales de la tierra habían del lugar de la ejecución un amplio anfiteatro...

LOS CONSUMOS

LOS CONSUMOS. La recaudación obtenida ayer fue la siguiente:

Table with 2 columns: Item and Pesetas. Includes inspection of meat, veterinary inspection, and fish.

LOS CONSUMOS. El Alcalde reunió ayer tarde a los tenientes de alcalde con quienes confirió extensamente. Con el propósito de que únicamente los consumidores se aprovechen de las ventajas de la sustitución del impuesto de consumos...

LOS CONSUMOS. Sobre este asunto del abarataamiento de las subsistencias habló en la sesión de ayer nuestro compañero Marco Miranda...

MOVIMIENTO OBRERO

MOVIMIENTO OBRERO. TALLISTAS.—Se convoca para hoy, a las diez y media, a los componentes de la Junta de Tallistas...

El pan de cada día...

El pan de cada día... Haber medio que como remuneración de su trabajo perciben diariamente varios vecinos de Madrid:

Table with 2 columns: Occupation and Pesetas. Lists professions like journalist, typewriter, etc.

Debates municipales

Sesión de ayer

Sesión de ayer. A las 4:40 ocupa la presidencia el Alcalde, Sr. Bermejo leyéndose y siendo aprobada el acta de la anterior.

Debates municipales. Orden del día. Por secretaría se lee el número de concejales que ha de formar parte de cada comisión, aprobándose el dictamen de la Alcaldía...

Debates municipales. Orden del día. Terminada la votación ocupan sus escaños los concejales republicanos. El Sr. Samper explica la ausencia de los republicanos durante las votaciones...

Debates municipales. Orden del día. El Sr. Bermejo pide que se deje el asunto ocho días sobre la mesa; es a lo menos que creemos tener derecho.

Debates municipales. Orden del día. Yo continúo—sé decir que hoy a la una y media de la tarde, esa proposición de la Alcaldía no puede ser redactada.

Debates municipales. Orden del día. Yo continúo—sé decir que hoy a la una y media de la tarde, esa proposición de la Alcaldía no puede ser redactada.

Sobre todo la moralidad!

Sobre todo la moralidad! El Sr. Meléndez es una excelente persona, es quizá el elemento más simpático del conglomerado carlista del Ayuntamiento...

Sobre todo la moralidad! El Sr. Meléndez es una excelente persona, es quizá el elemento más simpático del conglomerado carlista del Ayuntamiento...

Sobre todo la moralidad! El Sr. Meléndez es una excelente persona, es quizá el elemento más simpático del conglomerado carlista del Ayuntamiento...

Sobre todo la moralidad! El Sr. Meléndez es una excelente persona, es quizá el elemento más simpático del conglomerado carlista del Ayuntamiento...

Sobre todo la moralidad! El Sr. Meléndez es una excelente persona, es quizá el elemento más simpático del conglomerado carlista del Ayuntamiento...

Sobre todo la moralidad! El Sr. Meléndez es una excelente persona, es quizá el elemento más simpático del conglomerado carlista del Ayuntamiento...

Sobre todo la moralidad! El Sr. Meléndez es una excelente persona, es quizá el elemento más simpático del conglomerado carlista del Ayuntamiento...

Sobre todo la moralidad! El Sr. Meléndez es una excelente persona, es quizá el elemento más simpático del conglomerado carlista del Ayuntamiento...

Sobre todo la moralidad! El Sr. Meléndez es una excelente persona, es quizá el elemento más simpático del conglomerado carlista del Ayuntamiento...

Para los soldados de Melilla

Para los soldados de Melilla. Léase la proposición del Sr. López (don Eduardo) pidiendo que se entreguen 25.000 pesetas al capitán general como socorro a los soldados valencianos heridos en Melilla...

Para los soldados de Melilla. Léase la proposición del Sr. López (don Eduardo) pidiendo que se entreguen 25.000 pesetas al capitán general como socorro a los soldados valencianos heridos en Melilla...

Para los soldados de Melilla. Léase la proposición del Sr. López (don Eduardo) pidiendo que se entreguen 25.000 pesetas al capitán general como socorro a los soldados valencianos heridos en Melilla...

Para los soldados de Melilla. Léase la proposición del Sr. López (don Eduardo) pidiendo que se entreguen 25.000 pesetas al capitán general como socorro a los soldados valencianos heridos en Melilla...

Para los soldados de Melilla. Léase la proposición del Sr. López (don Eduardo) pidiendo que se entreguen 25.000 pesetas al capitán general como socorro a los soldados valencianos heridos en Melilla...

Para los soldados de Melilla. Léase la proposición del Sr. López (don Eduardo) pidiendo que se entreguen 25.000 pesetas al capitán general como socorro a los soldados valencianos heridos en Melilla...

Para los soldados de Melilla. Léase la proposición del Sr. López (don Eduardo) pidiendo que se entreguen 25.000 pesetas al capitán general como socorro a los soldados valencianos heridos en Melilla...

Para los soldados de Melilla. Léase la proposición del Sr. López (don Eduardo) pidiendo que se entreguen 25.000 pesetas al capitán general como socorro a los soldados valencianos heridos en Melilla...

Para los soldados de Melilla. Léase la proposición del Sr. López (don Eduardo) pidiendo que se entreguen 25.000 pesetas al capitán general como socorro a los soldados valencianos heridos en Melilla...

Obituary notice for Don José Gabriel Martí Lecha. Includes a cross symbol and text: 'EL SEÑOR Don José Gabriel Martí Lecha ha fallecido a los 63 años de edad'.

Sobre todo la moralidad! El Sr. Meléndez es una excelente persona, es quizá el elemento más simpático del conglomerado carlista del Ayuntamiento...

Sobre todo la moralidad! El Sr. Meléndez es una excelente persona, es quizá el elemento más simpático del conglomerado carlista del Ayuntamiento...

Sobre todo la moralidad! El Sr. Meléndez es una excelente persona, es quizá el elemento más simpático del conglomerado carlista del Ayuntamiento...

Sobre todo la moralidad! El Sr. Meléndez es una excelente persona, es quizá el elemento más simpático del conglomerado carlista del Ayuntamiento...

Sobre todo la moralidad! El Sr. Meléndez es una excelente persona, es quizá el elemento más simpático del conglomerado carlista del Ayuntamiento...

Sobre todo la moralidad! El Sr. Meléndez es una excelente persona, es quizá el elemento más simpático del conglomerado carlista del Ayuntamiento...

Sobre todo la moralidad! El Sr. Meléndez es una excelente persona, es quizá el elemento más simpático del conglomerado carlista del Ayuntamiento...

Sobre todo la moralidad! El Sr. Meléndez es una excelente persona, es quizá el elemento más simpático del conglomerado carlista del Ayuntamiento...

Mil pesetas de matute

Mil pesetas de matute. Un fraile me pidió un beso un lunes por la mañana... Tempranito empezaron los honrados administradores del conglomerado carlista...

Mil pesetas de matute. Un fraile me pidió un beso un lunes por la mañana... Tempranito empezaron los honrados administradores del conglomerado carlista...

Mil pesetas de matute. Un fraile me pidió un beso un lunes por la mañana... Tempranito empezaron los honrados administradores del conglomerado carlista...

Mil pesetas de matute. Un fraile me pidió un beso un lunes por la mañana... Tempranito empezaron los honrados administradores del conglomerado carlista...

acuerdo de derrochar las 1.000 pesetas, lo consiguieron, no obstante la protesta y el voto en contra de la minoría republicana.

ACCIÓN REPUBLICANA

President: José Doménech; vice, Francisco Salvador; secretario, José Beneyto; vice, José Gramuntell; tesorero, Joaquín Ibañez; contador, Jesús Doménech; bibliotecario, José Pérez.

Vida Municipal

Bajo la presidencia del Alcalde se reunió ayer la Junta municipal de Asociados.

Se acordó modificar el pliego de condiciones para dar de regir en la subasta por el arriendo del arbolado sobre el edificio personal, en el sentido de facultar al Alcalde para insertar anuncios en los periódicos que estime conveniente, siendo su importe de cuenta del rematante.

La ronda de algodonados decimonovi a los panes y ocho bollos de chocolate faltos de peso, que fueron distribuidos entre la Asociación de Caridad y las Hermanitas de los Pobres.

GRAN LICOR HIGIÉNICO
NUZ DE KOLA
Pidase siempre **KOLA CORTALS** exigiendo la marca

La Funeraria José Canó
Pí y Margall, 93
VISOS: Teléfono núm. 13

DR. VALLS - PALAU, 14, BAJOS
Especialista en enfermedades secretas
Aplica el 606 por 60 pesetas
De 10 a 1 y de 8 a 8

Noticias

Los coligados. Ayer pudo advertir quien presencié la sesión del Ayuntamiento cuál es el criterio que abriga la coalición carlo-liquero-democrata-clerista respecto a la acción fiscalizadora que a la minoría republicana incumbe.

Corpeza é incorrección acusa la votación de las comisiones en las que la representación otorgada a nuestros amigos no puede ser más reducida. Hasta carecen de ella en algunas. En cambio esa mayoría republicana tan combatida por lo que nuestros enemigos llaman intranquilidades, constituyeron esas mismas comisiones con numerosos vocales de las derechas.

Si han de obrar recta, escrupulosamente, igne los importa que los republicanos integren las comisiones, siquiera en el número que a ellos les fué concedido en anteriores Ayuntamientos? Es que desean entorpecer la acción fiscalizadora de la minoría republicana? He ahí la torpeza. Nuestros amigos, dispuestos a laborar en beneficio de los intereses municipales, no han de abandonar por ello los asuntos que manejan de las comisiones de derechas, ya que ellas pueden asistir todos los concejales y usar de la palabra.

La incorrección con que han procedido los señores que constituyen el pisto de la mayoría es evidente, y mal se compagina con aquellas promesas de paz que en la primera sesión anunciaron los jefes y jefecillos del conglomerado.

Nuestro querido amigo Sr. Samper hizo resaltar ayer todo esto con elocuencia y la energía propia del caso, y no hubo ni uno solo de los derechistas que se levantara a cubrir siquiera las apariencias, oponiendo una réplica a las contundentes razones del joven letrado.

Consisten estos hechos para lo venidero.

Ayer tarde se inauguró el establecimiento de Arte decorativo de los Sres. Vilalba y Benedito, a cuyo acto estaban invitadas las autoridades y la Prensa.

Los Sres. Vilalba y Benedito, des enamorados del arte a que con tanto entusiasmo se dedican, han montado un establecimiento de primer orden y que puede competir con sus similares del resto de España.

Noticias militares. Ha marchado a Madrid, con licencia, el general de división D. Eduardo Loeniza, y se ha hecho cargo del mando de la 5.ª división, el general de brigada don Fernando Carbó.

El coronel del 8.º regimiento montado de artillería D. Ignacio Argonés ha pasado a situación de retirado, encargándose del mando de dicho regimiento el teniente coronel D. Juan A. Oleguillo Llatas.

Por el Gobierno militar se interesa la presentación de Ramón Jacoví Gregori, Lorenzo Chisvert Llop, José Sagues Solera, Mariano López Miró, Manuel Castillo Basares, Nadal Casá Pírrer, Eugenio Gábarra Lizándara, Ramón Expósito, Expósito, José Chornet Lorente, Enrique Fernández Morant, Bautista Davies Chaveli, Santiago Pons Miralles, Vicente Cubells Domenech, Amparo Cubells Domenech y Fernán Ben-Hoch Carlos, y de los soldados del regimiento del Serrallón Baltasar Jimeno Meliá, Juan Calatayud Pardo, Daniel Balda Vicent, Salvador Sanz Pérez, Pedro Domingo Embuesas, Manuel Latorre Corechero y Manuel Calvo Quevedo, para enterarles de un asunto que les incumba.

El delegado de Hacienda ha hecho para hoy los siguientes señalamientos de pago: A Macario Julve, 1.281'98 pesetas; Joaquín Garcia, 174'98; José Escobar, 23.988'85; Manuel Matos, 22.643'24; Enrique Ballenilla, 27.074'61; Luis Alonso, 37.726'22.

Por la superioridad se ha dispuesto que D. Luis Ayla Bernabeu sea incluido entre los opositores a la plaza de profesor de tér-

mimo de Metalisteria artística de la Escuela Industrial de nuestra ciudad.

El secretario de este Ayuntamiento, don Tomás Jiménez Valdivieso, ha sido autorizado para publicar un libro titulado «Ley municipal de 1877», comentada y anotada, cuyo título ya recordada como obra de consulta y de gran utilidad, según la real orden que la autoriza.

Felicitemos a tan cuido funcionario, pues la obra de que se trata, por su utilidad y por el estudio que revela, avalora más los méritos que concurren en el Sr. Jiménez Valdivieso como publicista y como letrado.

Hemos recibido el número 545 de la *Cronica Médica*, importante revista profesional que dirige el catedrático de Ginecología de esta Facultad Dr. Candela, en la que publica un interesante trabajo del Dr. R. Royo Williams, acerca del nuevo tratamiento de la cólera, y otros artículos de actualidad, de los Dres. T. Aleovert y L. Perón, cuya lectura recomendamos a la clase médica.

Hoy, a las doce, se celebrará en la Junta de Obras del Puerto una subasta para contratar la construcción de depósitos cubiertos para mercancías.

En el expreso de Barcelona salió el domingo para la ciudad condal nuestro querido amigo el doctor D. Eduardo Wieden Wiñarta, auxiliar de la cátedra de Oftalmología y de la Clínica del doctor Barraquer.

Ante la imposibilidad de poder despedirse de sus numerosos amigos, nos ha rogado que lo efectuemos en su nombre.

Llamamos la atención del nuevo director de la Cárcel Modelo respecto a lo que ocurre en el Museo de la sociedad de pintores murales Fernando Yela, detenido y procesado por robo del cuadro en los sucesos desarrollados con motivo de la huelga de Septiembre, pues no es justo que sin motivo alguno se le prive, desde hace un mes, de disfrutar la media hora de paseo que se le concede a los demás presos.

Han equitativa consideramos esta petición, que no dudamos ser atendidos por el director de la Cárcel.

Ayer tarde dió su conferencia en el Ateneo Musical sobre el tema «El fundamento y formación de las primeras notas», nuestro compañero en la Prensa Sr. López Charvari.

La conferencia resultó muy instructiva y amena y una demostración del gusto con que se le oyó fué la ovación que al finalizar se le dirigió al conferenciante.

Últimos modelos.

Trajes mocete de 12 a 16 años, de 15 a 30 pesetas. Gabanes mocete, de 12 a 16 años de 12 a 35. Para la media variedad surtidos en géneros ALTA NOVEDAD. EL NON PLUS ULTRA. Paz, 4, al lado café Munich (Portis).

Cine Moderno

(Local que ocupaba el Cine El Turco)

Todos los días grandes estrenos. Alquiler de películas y cinematógrafos. Es el más acreditado de Valencia.

Tribunales

EL DIA DE AYER.—En la sección primera informaron ayer los letrados D. Jaime Perarmar, D. Juan Bort y D. Leandro Soler, en defensa de José Fabra Royo, por atentado contra un vigilante de la Cárcel Modelo, Francisco Romero Roda, también por atentado, y de Miguel Mollá Ballot, por amenazas, respectivamente.

Felicitemos al Sr. Soler de Castro por sus triunfos obtenidos en las dos vistas celebradas hace pocos días en que la Sala ha dictado sentencia de conformidad con lo solicitado por él.

En la Sección segunda informaron el Sr. Perarmar en la exculpación de los procesados por hurto José Bon Martí y Encarnación Beltrán San Jaime, y el Sr. Samper más que no. Asimismo dieron varios gritos contra los Consumos.

Círculos y Sociedades

PATRONATO MUSICAL DE PUEBLO NUEVO DEL MAR.—Celebrará esta noche junta general ordinaria por segunda convocatoria.

LOS XX.—En este bonito teatro se han celebrado sábado y domingo dos amenas veladas, poniéndose en escena «Chuanet» (gracioso monólogo), «El amor que huye» (Noche de Reyes), y «El querer de mi serrana», Amor que huye y «El viaje de la vida», respectivamente, interpretadas por las señoras Verde (E. y J.), Saturini (P.), Als, Terrada y Gil, y los Sres. Castro, Rubio, Terrada (E. y A.), Mesera, Rizo, Aparicio, Bonifás, Larca, Als, Carro, López y los niños Vicentita y Miquelito Guillén, siendo todos muy aplaudidos.

Para el domingo y para celebrar su regreso de América se prepara un banquete en honor de D. Salvador Peris.

Escuela Moderna

Ayer cedieron abiertas las clases diurnas que sostiene esta Asociación. La Junta se complace en hacer público para satisfacción de los elementos liberales de Valencia que las aulas se vieron concurridísimas.

Signe abierta la matrícula para estas clases y para las de las nocturnas, cuya repartura se verificará en breve.

Son muchos los jóvenes de ambos sexos que en ella se han inscrito.

Llamamos la atención de las jóvenes obreras que las clases nocturnas que para adultos se darán en breve en la Escuela Moderna son las únicas a las que aquellas pueden acudir para recibir instrucción puramente neutral.

Teatros

PRINCIPAL. Para esta tarde a las 5.ªs, la notable compañía Balaguer dará otra de las brillantes funciones de media, fuera de abono, representando la hermosa comedia en dos actos de los geniales Quintero, «La escuadrilla sonda».

Por la noche, penúltima de abono, se pondrá en escena la aplaudida comedia cómica en cuatro actos, de Emilio Mario, «Militares y paisanos».

PRINCESA

El próximo sábado se reanudarán las funciones con la compañía completamente reformada con elementos nuevos, como las primeras actrices Justa Revart y Amalia Figueroa, los actores Enrique Rambal, Enrique Belda y el aplaudido actor cómico Pepe Portas.

Se anuncian los estrenos de «La Reina Joven» y «El papi del regimiento».

ESLAVA. Con el regocijado vodevil «La chocolate», se despidió ayer del público de Eslava el galán Joven Sr. Miguel, que en el transcurso de la temporada ha demostrado su amor al estudio y muy buena voluntad en el desempeño de sus papeles.

Tanto el Sr. Miguel, como la señorita Zitur, Sres. Rausell, Carmona y Serred y demás intérpretes de la obra, fueron muy aplaudidos.

CRIMEN CRUEL

Evitado mediante el apoyo de un Valeroso médico

En Gerona hace pocos días que gracias al apoyo de un valeroso médico, se evitó que un padre de familia se suicidara con el peor de los venenos, el cianuro, pues desde seis años venía padeciendo el pobre hombre de dolores a las piernas que lo habían dejado imposibilitado de moverse de la cama.

Todo fué inútil, pues desesperado al extremo y en el momento de beber una dosis del indicado veneno, llegó por una gracia divina (y así tenemos que convenir), un valeroso médico llevando un frasco de

TRIVON

que pudo a tiempo salvar de un crimen atroz al hombre desesperado, y darle unas frías de poderoso TRIVON, que fueron lo suficiente para calmar los dolores, y hoy ya lo tienen ustedes en su tienda de comestibles como lo estaba hace seis años.

No indicamos los nombres ni del enfermo curado ni del valeroso médico porque no estamos autorizados a indicar el hecho y no será difícil al lector descubrirnos, pues en Gerona no hay persona que no hablo hoy día de TRIVON y de los hechos que se han desarrollado.

De venta en Valencia, Droguería de San Antonio, Sres. Hijos de Blas Cuesta. Agente exclusivo: G. Alberto Pizzó, Canuda, 45, Barcelona.

Trinquete de Pelayo

PARA HOY.—A turo y julit, los dos de Paterna, contra Chiquet de Casinos y un silencioso juego libre. Desfiló de 50 pesetas. A las tres y media.

Sucesos

Mal golpe. Los ladrones intentaron robar en la iglesia del Rosario del Caballat, a cuyo efecto pretendieron abrir unos boquetes, no consiguiendo sus propósitos. Eraron el golpe.

Caida. José Balaguer cayó desde un pejar, hirándose en la cabeza de alguna gravedad. Fué curado en la casa de Socorro del Puerto.

Electricidade. Vicente Lliso, operario de la Electro-Hidráulica del Turia, al empalmar unos cables, en Mislata, sufrió una descarga eléctrica, quedando carbonizado.

Quemaduras. Por habérsese incendiado las ropas, sufrió graves quemaduras Ángela Sala Cabrera, de 89 años, ingresando en el Hospital para su curación.

Caidas. Julia Guerita Albert, de 52 años, a consecuencia de una caída se fracturó el codo izquierdo, y Enrique Ferrer Escrich, por la misma causa, sufrió la fractura del brazo derecho.

Recibieron asistencia facultativa en la casa de Socorro de la Glorieta.

Fallecimiento a bordo. Ayer tarde falleció, a bordo del vapor noruego «Sorrento», el primer maquinista de dicho buque.

Hoy será trasladado al Cementerio del Grao. La Comandancia de Marina instruyó diligencias.

De la provincia

Robo. Los «cacos» entraron a robar en la casa de Aresadio Ferrer Peiro, en Canals, llevándose 150 pesetas. No han sido habidos.

Disparo. A Eduardo González Alea, estando examinando un revólver, se le disparó, hiriendo a Juan Landete Jiménez.

La desgracia ocurrió en el término de Ayora. Se dió cuenta al Juzgado.

D. José Gabriel Martí Lecha

Ayer falleció el respetable señor D. José Gabriel Martí Lecha, sumando a su amantísima familia en el más triste de los desconsuelos.

Hombre honrado, caballero intachable y poseedor de innumerables cualidades que le elevaban moral é intelectualmente, era muy digno al aprecio y estimación que generalmente se le tenían.

Cuantos le trataron tuvieron ocasión de conocer la afabilidad y dulzura de su trato y la magnanimidad de su corazón.

El Sr. Martí Lecha baja al sepulcro sin dejar un enemigo, y si solo las innumerables simpáticas que supo granjearse en su vida.

Su fallecimiento constituye una verdadera desgracia para su familia, que lo quería profundamente.

A su acoñogajada esposa la digna señora doña Teresa Mateu, a sus buenas hijas é hijos políticos y demás familia, enviamos la expresión de nuestro más sentido pésame.

El triste acto del entierro, que se verificará esta tarde, a las tres y media, desde la casa mortuoria, Baja, 22, promete ser una gran manifestación de duelo.

«El Pueblo» En Barcelona kiosco «El Sol» Camba de las Flores,

TOS FERINA, CATARROS, ASMA SE CURAN CON EL JARABE MORANT

TOS CATARROS BRONQUITIS RESFRIADOS
PÍDASE EN FARMACIAS Y DROGUERIAS
ELIXIR GOMENOL CLIMENT

Por Esos Mundos

publica en el número correspondiente al mes de Diciembre

«La Marquesa Rosalinda»
diálogo por D. Ramón del Valle Inclán,
«Los Reyes pasan...»

Comedia en un acto, de Eduardo Zamaeol.
«LADY GODIVA» (Integra)

leyenda histórica en cuatro jornadas, por D. Manuel Linares Rivas, uno de los estrenos sensacionales del Teatro Español en este mes y otros trabajos de sumo interés.

LA MUTUAL VALENCIANA

Sociedad de Seguros sobre la muerte é inutilización del ganado caballar, mular, asnal y vacuno

Autorizada por real orden é inscrita en el registro especial de la Comisaría general de seguros, previo depósito necesario que marca la ley.
Domicilio social: San Vicente y Cerrajeros, 33. Valencia (Autorizada la publicación de este anuncio el 7 Diciembre 1911)

«Nuevo Mundo»

Grande y extensa información de los combates del 27 de Diciembre.
Panorama del Kert, teatro de los últimos sucesos.
Planos en varios colores - - - - Número extraordinario
52, PAGINAS, 52
Se ha puesto a la venta en todos los kioscos.
PRECIO, 20 CÉNTIMOS

Encontré su fortuna LEED

LA TOS Aflicta desde seis años al obrero Ramón Dereuras, y a pesar de haber audido á todos los medios para salvarse de la TOS, que lo había dejado en la ruina completa y en la imposibilidad de ganarse la vida, recibió la visita de un médico benefactor que le indicó como medio de salvación el POLIBALSAMICO CONDOM.

Cuatro días después de usar dicho medicamento empezó la fortuna del obrero Ramón Dereuras.

Libróse de su mal atroz, fué colocado en una finca como encargado y sus penas pasadas que fueron explicadas á todos, le valieron el encontrar el corazón generoso y noble de su amo, que le regaló una finca rústica, y que hoy, fuerte en su salud y sin molestia alguna, es considerado en su pueblo como uno de los más ricos, pues no podrán ustedes negar que si este hombre no encontraba su salvación con el POLIBALSAMICO CONDOM, hoy quién sabe dónde estaría.

Pues no olvidéis que para curar vuestra TOS no hay otra fortuna que el POLIBALSAMICO CONDOM, en Jarabe ó Pastillas.

EL POLIBALSAMICO CONDOM cura la TOS, CATARROS CRONICOS DE LA LARINGE, BRONQUITIS CRONICAS, ASMA, PLEURITIS, TUBERCULOSIS, etcétera.

De venta en Valencia, Droguería de San Antonio, Sres. Hijos de Blas Cuesta. Agente exclusivo: G. Alberto Pizzó, Canuda, 45, Barcelona.

Puerto

Buques entrados el día 8
VAPORES: Freya, de Castellón, de tránsito; Bursard, de id.; Georg, de Burriana, de id.; Cabo Santa Pola, de Bilbao y escalas, con cargo general; Cabo, de Barcelona, con id.; Cabo Blanco, de id.; con id.; Jorge Juan, de id.; Alcaz, de id.; con id.; Nancy, de Aho y escalas con maderas; Nordvest, de Gibraltar, con lastre; Denia, de Génova y escalas, con cargo general.

Despachados el mismo día.
VAPORES: Freya, para Amberes de tránsito y frutos; Bursard para Hamburgo, de id. é id.; Georg, para Londres, de id. é id.; Denia, para Génova y escalas, de id. é id.; Cabo Santa Pola, para Barcelona, de id. é id.; Cabo Blanco y escalas, de id. é id.; Cabo Blanco para id. é id.; de id.; Gravies, para Barcelona, de id. é id.; con id.; para Humbergo é id., de id. y frutos; Sibir, para Brest é id., de id. é id.; Adolf, para Gage w. con fruta; Franz, para Burriana, en l. y re; Bak ya, para Almería, en id.; Salvora, para Combarres, con provisiones; Laud Maris Escarrosion, para Castellón, en lastre, id. Rita Anglada, para Santa Pola, en lastre.

ESPECTACULOS

Teatro Principal.—A las 5.ªs, La escuadrilla sonda.—A las 8.ªs, 10.ªs, 12.ªs: Militares y paisanos.
Teatro Apollo.—A las 8.ªs, La muerte de Isabelita, «El país de las hadas» y «El viaje de la vida».

Esclava.—A las 5.ªs, y 8.ªs, La loca de los sueños y Los reyes pasan... (extrac.).
Salón Novedades.—A las 5.ªs, 8.ªs, 10.ªs y 11.ªs, con un acto y los artistas Piquita Fortño, Con solo Vicente, Mochuelo y Adela Cubas, Churri y Adela Margot.

Cine Moderno.—(Tramo á San Gregorio).—Todos los días estrenos de películas.—Entradas gratuitas hasta las doce de la noche.
Salón Cine Roma.—San Vicente, 105. Todos los días grandes sesiones de cinematógrafo en las que se proyectarán las mejores producciones cinematográficas.—Preferencia, 0'25 pta.; General, 0'10 pta.

Por telégrafo y telerono

Alcance de la Tarde
Militar agrario
Villarrobledo.—Han celebrado una importante reunión los cosecheros de cereales, acordando adherirse á las conclusiones de la Asamblea de Valladolid y telegrafiar á la mayoríada de palacio interesante al rey en sus peticiones.

El temporal
Bilbao.—Se ha desencadenado fuerte temporal de agua y viento.
Los buques anclados en la ría se han visto obligados á reforzar sus amarras.
Los buques surtos en el Abra han tenido que refugiarse en el puerto de Santander.

Se ha dado aviso por la Comandancia de Marina á todos los puertos de la costa para que no salgan los barcos pesqueros.

Ferrol.—Frente á Cabo Prior se fué á picar una lancha cargada de mariscos á consecuencia del fuerte temporal.
La barca iba tripulada por once marineros.
De éstos sólo se salvaron cuatro.
Fueron rescatados por otra barca que acudió, pasando mil peligros, en auxilio de los naufragos.
Al llegar éstos á la playa, la escena fué conmovedora.
Allí estaban las familias de los supervivientes y de las víctimas.
Las negociaciones
Siguen siendo obligado tema de comentarios la marcha de las negociaciones franco-españolas.
Se asegura que España se ha negado en

Existe expectación por conocer la nueva organización que se dará á las divisiones de Aguilera y Larrea.
En Uxda ha sido detenido un desertor de las fuerzas indígenas.
Se le juzgará sumarisimamente por haber hecho armas contra sus aprehensores.
Los heridos son solícitamente atendidos.

El teniente Sr. García practicó un reconocimiento entre Garibo y Zelúan.
Confírmase que la harka recibe refuerzos de caballería é infantería.
Ha marchado á Ras Medua el 5.º escuadrón de Taxdirt.

A última hora de la tarde los rebeldes tiroteraron á los indígenas de la harka amiga.

Los adictos obligaron á huir á los rebeldes.
De Ras Medua han salido dos batallones de Melilla para San Juan de las m...
A Zelúan han marchado dos escuadrones del regimiento de Alcantara.

Fuerzas del regimiento del Serrallón han marchado á Ras Medua.
La columna Pacheco, con la artillería, batió al grupo de rebeldes que trató de hostilizar á las fuerzas indígenas adictas.

El general Aguilera conferenció con el Sr. García Alday, regresando á Ras Medua con objeto de encargarse del mando de las fuerzas de la zona Norte.
Esto es muy comentado.

Disposiciones oficiales

Publica hoy la «Gaceta» de interés lo siguiente:
Autorizando al director general de Obras públicas para el siguiente reparto de cantidades que se expresan:
División del Júcar.—3.000 pesetas para jorales y estudios.
Dos mil pesetas para indemnizaciones.
Cuatro mil pesetas para indemnizaciones.

Veinte mil pesetas para obras nuevas del pantano de Bucoo.
Dos mil pesetas para indemnizaciones.
Cinco mil pesetas para ordenamiento y modulación de zonas de riego.

División del Segura.—1.000 pesetas para jorales y estudios.
2.000 pesetas para indemnizaciones.
20.000 pesetas para el pantano de Talabó.
20.000 pesetas para el pantano de Alfonso XIII.
10.000 pesetas para el arroyo de Vinañeda.

5.000 pesetas para ordenamiento y modulación de zonas de riego.
Dando cuenta de haber ocurrido casos de cólera en Siracusa (Sicilia).

CONFERENCIA

SERVICIO ESPECIAL DE «EL PUEBLO»
Madrid 8, 8'30 noche.

Naufragio

Bilbao.—La casa armadora Compañía de Navegación Internacional, ha recibido noticias de que en la costa de Burdeos ha naufragado el vapor de esta matrícula «España», de 2.100 toneladas.

Manda el buque naufrago el capitán Domingo Orbieta.
Han aparecido tres cadáveres, ignorándose el paradero de los restantes.
El «España» está avariadísimo.

Peticiones de Indulto

Palma.—El Ayuntamiento ha acordado por unanimidad telegrafiar á Canales pidiendo el indulto de los reos de Cullera sin dudar de la justicia de los tribunales.

Calatayud.—Se ha celebrado una importantísima reunión, á la que han asistido la totalidad de los organismos republicanos y muchos representantes de fuerzas vivas de la población, acordándose telegrafiar á Canales pidiendo el indulto de los reos de Cullera.

«La pena y el indulto»

Así titula «El Liberal» su artículo de fondo tratando de la concesión de indulto á los reos de Cullera.
Del citado artículo son los siguientes párrafos:
«Comienza hoy ante el Supremo de Guerra y Marina la vista del proceso, tristemente famoso, instruido por los sucesos de Cullera.

Nuestros lectores habituales conocen la historia novelesca y trágica y sombría, cuya edición segunda, aumentada con ciertos pormenores, nos ha dado el fiscal señor Piquer.

La honda impresión que tal relato, muy extenso, sin duda, produce en los espíritus modernos, es la misma que antes había sentido la impresión, cuando la Prensa divulgó las primeras noticias, en la impresión de piedad hacia las víctimas, de horror hacia los matadores, tal vez enloquecidos por la embriaguez de sangre.

Fueron los sucesos de Cullera una revolución minúscula, prontamente abortada, con ribetes sociales y políticos. A haber habido en aquel pueblo la necesaria fuerza pública, tras la sedición, no meditada, hubiese venido con presteza la justa represión, y de esa historia, que al presente tanto nos aflige y atristece, sólo hubiese quedado en los anales del país una fecha.

Pero en el pueblo maldonado, donde existían, según se ha visto, focos de rebelión, no había fuerza pública, y los sucesos trágicos se determinaron con presteza y en todo su horror.

Y ahora, después de haber pasado cerca de cuatro meses, dignísimos jueces, imparciales, serenos y fríos, van á juzgar de los sucesos que ya la opinión juzgó á su vez, y van á inspirar á los tribunales, que no es amenaza ni venganza, sino justicia á esas.

Los jueces militares, conforme á su criterio, ante el cual con respecto nos inclinamos desde ahora, dictarán su sentencia, y al dictarla, habrán cumplido su misión simpática y reparadora, y en su conciencia de hombres justos desencansarán tranquilos.

Después de la causa de Cullera ha de pasar el examen de los Poderes públicos, y el Sr. Canales, que es un hombre civil y no está obligado á los escrúpulos que acaso dominen á los jueces, no creerá que, en el caso de recaer en el proceso varias sentencias capitales, este impulsado más que nadie, por sus antecedentes y por sus declaraciones, aconsejar al rey la concesión de los indultos?

Muy tranquilos estaban, en su buena fe de marfil, los enciclos, aunque muy bien intencionados, filósofos y publicistas que, pisando las huellas de Becerra y de tantos otros penalistas, hacían votos platónicos, puramente platónicos, por la necesaria abolición de la pena de muerte; pero un buen día, el presidente del Consejo, con la seguridad de un gobernante que no tiene derecho á ser un idealista, les sacó el ensueño perseguido y les invitó á la acción, declarando, por boca de su ministro de Justicia y bajo el techo resonado del Tribunal Supremo, que estaba decidido á realizar la ansiada abolición.

Cumplan, pues, la promesa que espontáneamente hizo, y trate de evitar, en la medida de sus fuerzas, y ya que tiene tantas, que España «sufriera en un inmundado madero de crímenes humanos».

Los sucesos de Cullera.

Los procesados ante el Supremo de Guerra y Marina.

Madrid 3, 12 noche.

Expectación.—Constitución del Tribunal.—El público.—Comienza la vista.

Como los sucesos de Cullera han despertado la expectación no sólo de España sino también de Europa, la ansiedad por asistir a la vista era enorme.

El Tribunal.

Formábanlo, como es sabido, el que lo es del Supremo D. Alvaro Suárez Valdés, como presidente, y como vocales el teniente general D. Adolfo Jiménez Castellanos...

El fiscal.

De fiscal ha actuado D. Rafael Piquer y como relator para la lectura del apuntamiento de la causa y del informe fiscal, el teniente auditor de primera de la Armada D. Guillermo García Parreño.

Los defensores.

Dos defensores togados actuaban D. Juan Miguel Herrera y D. Nicolás de la Peña, como vocal ponente.

El acusador.

De acusador ha actuado D. Rafael Piquer y como relator para la lectura del apuntamiento de la causa y del informe fiscal, el teniente auditor de primera de la Armada D. Guillermo García Parreño.

El acusado.

D. José Redondo, capitán de infantería, a Valeriano Martínez Hita...

El caso.

El Sr. Barriovero defiende al Chato de Cucheta.

El caso.

D. Miguel Fernández, segundo teniente de infantería, a Federico Ausina Jover.

El caso.

D. Manuel Carrasco, primer teniente de infantería, a Francisco Jimeno Reduán (a) Gav.

El caso.

D. Emilio Alegre, capitán del regimiento de infantería de Mallorca, a José Ochera Casat (a) Perol.

El caso.

D. José Redondo, capitán de infantería, a Valeriano Martínez Hita.

El caso.

D. José Lázaro, capitán de infantería, a Panchito.

El caso.

D. Ricardo Cordoncillo, capitán del regimiento de infantería de Tetuán, a Mañada.

El caso.

D. Carlos Samaniego, primer teniente del regimiento de caballería de Victoria Eugenia, al Barquillero.

El caso.

El Sr. Sol y Ortega, a Salom y Juan Grosol.

El caso.

Meñiques Alvarez, a Manuel Palero, Clavell y Silvestre Sapiaña.

El caso.

El Sr. P. Arsuaga, a Escríbas.

El caso.

D. Emiliano Iglesias, a Nemesio Jover Sapiaña.

El caso.

El Sr. Menéndez Pallarés, a Cachoches.

El caso.

D. Eusebio Matella, capitán, a Cuadrado.

El caso.

D. Amos Torre, a Bautista Ibor Sancho.

El caso.

D. Federico Varela, capitán del regimiento de Victoria Eugenia, a Salamandilla.

El caso.

D. Francisco Peláez, capitán de artillería, a Antonio Casat.

El caso.

D. Fernando Balzador, capitán de ingenieros, a Juan José Ruano (a) Bianco.

El caso.

D. Manuel García y García, capitán del regimiento de Mallorca, a Vicente Manent.

El caso.

Por causas ajenas a su voluntad no defenidos a los procesados que les habían designado los Sres. Alvaro de Albornoz, D. Rosendo Castell y D. Rosendo Talavera.

El caso.

Con arreglo al Código de Justicia militar la sentencia tiene que ser por mayoría absoluta; en caso de no haberla, los votos más graves se suman a los menos graves y estos prevalecen.

El apuntamiento y la acusación fiscal.

El auditor García Parreño leyó el apuntamiento, que es bastante extenso, a pesar de relacionarse en él con escasa minuciosidad los hechos de autos.

El caso.

También se leyeron los incidentes que surgieron en la sustanciación del proceso antes de verse la causa en el Consejo de Guerra, las defensas hechas ante el citado Consejo, el dictamen del auditor de la Capitánía y de Valencia y, por último, la opinión del Sr. Eugenio formada después de la sentencia del Consejo.

El caso.

En ésta se sostiene, refiriéndose a los procesados Jimeno, Ochera, Martínez y Jiménez, para quienes se señala la pena capital por su intervención en la muerte del alguacil, declara comprobado que lo hicieron a excitación de otros procesados, y que el hecho de arrastrar y tirar el cadáver al río, no fué de iniciativa de ninguno de estos cuatro.

El caso.

Considera que en estas condiciones cabe suponer que no tendrían intención de causar males de tanta gravedad, lo que constituye una de las atenuantes marcadas en el artículo 9.º del Código penal ordinario, que debe compensarse con la agravante de ensañamiento, por lo cual disiente el auditor en lo que se refiere a estos cuatro procesados para quienes pide la pena de cadena perpetua.

El caso.

La acusación fiscal, que es extensísima, fué leída por el fiscal Sr. Piquer, en cuyo informe relata a su manera los hechos para llegar a las conclusiones y petición de penas ya conocidas, por haber sido publicadas varias veces.

El caso.

Se le conceda la palabra al defensor de Juan Jover (a) Chato Cucheta, Sr. Barriovero.

Se levanta, y al iniciar la lectura, la presidencia le indica que tome asiento.

El Sr. Barriovero, con voz clara y firme, lee su informe.

El público sigue con gran atención a la defensa, que concuerda su extenso y razonado informe diciendo:

«Que en cumplimiento de su ministerio y en servicio de la verdadera justicia, se propone combatir en el escrito la referencia sentada por considerarla injusta, dicho sea en términos de defensa y con el respeto de que ya el exponente hizo cargo y sincera protesta.

Injusta es la sentencia por error, y no por malicia.

El ejército, bravo y generoso y consciente del Estado, no es concebible que al en un momento accidental pueda desviarse de la moralidad de la ley.

Fiel guardador de todas las disciplinas, nadie sin culpa suponga que ha quebrantado la disciplina de la conciencia; pero hay error que invalida el juicio, y que resulta palmario aun del examen más somero de las actuaciones practicadas.

Para demostrar su aserto, trata en primer término de la cuestión de competencia, y dice:

El 18 de Septiembre, a las 11,45, se proclamó en Valencia el estado de guerra para toda la región, y al hacerlo, aquellas auto-

ridades no se atuvieron al art. 20 de la vigente ley de Orden público.

Pues bien: este precepto dice que el estado de guerra se hará saber al público por medio de bandos, o de un bando, y de edictos, no de un edicto.

Del propio texto de la ley se deduce la necesidad, por lo menos, de un bando y un edicto.

De consiguiente, allí en la hora en que se proclamó el estado de guerra, no tenía autoridad el estado de guerra.

Cullera, pues, cuando se proclamó el estado de guerra, no tenía la Constitución en vigor, lo que ha hecho saber al público, ni como la ley de Orden público determina, si de otra manera, por lo cual constituía defuera el hecho de haber sometido la cuestión de autos a una jurisdicción que no es la ordinaria.

Existe, pues, una causa de nulidad de todo el proceso, en el que han intervenido los jueces que son incompatibles.

El caso está previsto en el art. 803, apartado 1.º del Código de Justicia Militar, y por ello pide al Consejo que sirva acordarlo, decretando la entrega inmediata de los autos a la jurisdicción ordinaria.

Al llegar a este punto el luminoso informe del notable letrado Sr. Barriovero, es atacado por el Sr. Suárez Valdés, presidente del Tribunal, que le dice:

«Señor letrado: en los primeros párrafos de su discurso no he querido interrumpirle.

Ahora que se ocupa de incompetencias, he de hacerlo, porque es cuestión ésta y juzgada en la que interviene también este alto Tribunal.

Si en la primera parte de su discurso no le he interrumpido, débese únicamente al cese de este alto Tribunal de que la defensa ha castigado con toda la amplitud posible, por tratarse del procesado sobre el que pesa la última pena.

El Sr. Barriovero: Doy gracias a la presidencia por la tolerancia que ha tenido con esta defensa.

He hablado en la forma que ha motivado la interrupción presidencial, por considerar que cumplía con mi deber el traer esta cuestión a la deliberación del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

El general Suárez Valdés: Ya dije anteriormente que no puede hablarse de esta cuestión, pues tratase de un proceso ya fallado.

Añade refiriéndose al aspecto jurídico de los hechos enjuiciados, que éstos son constitutivos de los siguientes delitos: uno de sedición, definido en el art. 250, caso cuarto y castigado en el 252 del Código penal; tres delitos de homicidio, que han sido castigados con arreglo al art. 219 en relación con el 250, ambos del citado Código; y varios delitos de lesiones de los que el mismo Código define en el capítulo séptimo del libro segundo.

No hay que hablar del delito de atentado, pues si la intervención de la autoridad militar en este proceso es legítima por hallarse en suspenso las garantías constitucionales y proclamado el estado de guerra, el arma de la guerra, a cuya memoria me refiero en mi discurso, no puede haber sido más respetos, no acudió al lugar de los sucesos, ni en el ejercicio de su cargo, ni con ocasión de él, sino como espectador, y lo mismo cabe decir de las personas que le acompañaban.

El desdichado juez de Suesca sabía que en Cullera existía una huelga revolucionaria, requiriere el revólver, bñnda su pecho con la coraza de cartón piedra, se rodaba, no de guardias civiles, sino de infantes funcionarios, que a la inversa de D. Quijote, tenían menos armas que letras, y acude al lugar de los sucesos, confiado en que su bastón y las balas habían de imponer la paz.

Encuentra a los sediciosos, ocupados en la tarea de levantar una barricada, carga sobre ellos; los encierra en la débil Bastilla de su coronel y triunfante busca en busca del foco de la rebelión.

¿No están bien dibujados los caracteres típicos del suicida, quien, en su fanatismo, tal vez sublime, arrastra al suicidio a sus acompañantes?

Resulta, pues, evidente en el citado funcionario el suicidio, al igual que el de sus acompañantes y, en su consecuencia, los amotinados de Cullera sólo han incurrido en la pena establecida en el artículo 421 del Código penal, para los que prestan auxilio a quien se suicida.

Hablando de la individualización de los hechos, por lo que se refiere a su patrocinio, dice:

Tenemos, pues, siete testigos de referencia, únicos que formulan cargos contra Juan Jover Corral, y cinco testigos de ciencia propia; por éstos declaran en el Consejo de Guerra, en el Consejo de Valencia y, por último, la opinión del Sr. Eugenio formada después de la sentencia del Consejo.

¿Qué consistencia tienen las declaraciones de estos testigos, señores del Consejo? ¿Qué valor puede atribuirse a tales testimonios?

Los testigos de referencia no son tales testigos, puesto que ninguno de ellos afirma, sino que dice que otros dijeron; y los que el hecho de arrastrar y tirar el cadáver al río, no fué de iniciativa de ninguno de estos cuatro.

Habla también de los malos tratos y recuerda el hecho, muy reciente por cierto, en Bilbao, la guardia civil tuvo durante toda la vista del proceso, al procesado con las esposas puestas y apretadas, sin que fuesen acatadas las órdenes del presidente del Tribunal.

El fiscal Sr. Piquer, interrumpiendo: «Incongruencias. Eso no tiene nada que ver con la causa.»

El Sr. Barriovero: Señor fiscal, tenga la bondad de no interrumpirme.

El presidente: Continúe el señor letrado la defensa.

Manifiesta después que sólo deben estimarse como ciertos los hechos siguientes en lo que se refiere a su patrocinio:

1.º El haber intervenido en la formación de la barricada y derribo de la puerta de las Casas Consistoriales. (Sedición.)

2.º El de haber herido con una piedra al alguacil y al habilitado; dos delitos de lesiones, cuya importancia se medirá al examinar la diligencia de autopsia.

Y en nombre de la justicia se le piden tres penas de muerte.

Afirma que la acusación fiscal está edificada sobre una arena movediza, pero que toda ella sobre la declarada, no lo dijo.

«Pues, como tal vez verá ahora la primera vez que desde que el mundo es mundo haya servido para que los tribunales edificaran sobre ella una sentencia.

«La declaración única de la que se derivan todos los cargos del ministerio fiscal está prestada en Cullera ante el famoso cabo de civiles Roque Almagro, y el declarar que se toma la indagatoria por el juez militar, refutó su declaración, y en la lectura de cargos volvió a retificarla una y otra vez en el sentido de hacer constar la inexistencia de lo que ante el cabo había dicho.

Los anteriores delitos cometidos por Cucheta fueron penas de arresto, justificándose su conducta por el carácter propio de la causa; en la sentencia que cada ciudadano tiene una autoridad.

Para las autoridades de esos pueblos—dice—planté sin duda Montero el famoso problema de «¿Quién vigila a los vigilantes?»

Un rasgo hay en el sumario que retrata a Cucheta como hombre bondadoso y atemperado:

Con verdadero peligro de su vida acompeña desde Cullera a Suesca al hijo del escribano Beltrán, y no lo abandona hasta que le considera salvo.

De este hecho espontáneo se deduce que a Cucheta no le interesaba mucho permanecer en Cullera, que ninguna responsabilidad tenía cuando no trataba de ocultarse y que no odiaba al Juzgado.

Dedicó varios extensos y razonados párrafos a entrecerrar las numerosas diferencias que se observan en las actuaciones, y que, aunque pequeñas, resultan grandes en este caso, porque se persiguen sanciones trascendentes.

Expone finalmente diversas circunstancias de atenuación, entre ellas la de vindicación de una próxima ofensa grave porque el alguacil le disparó y la de que se trata de un delito colectivo, al cual debe aplicarse pena benigna, porque en esa clase de delitos hay ausencia de malicia.

Existen deficiencias en las actuaciones que no son imputables a los jueces que las realizaron, dado el espacio de tiempo de que han dispuesto.

«Su labor es realmente admirable; pero en realidad, nadie, fuera de la esfera vulgar, ha solicitado que la justicia sea rápida; todos los esfuerzos van encaminados y deben ir a que sea justa.

Entre otras deficiencias menos importantes se advierte que Juan Jover Corral no ha sido reconocido judicialmente por las personas que lo han acusado, como disponen los artículos 563 y 369 de la ley de enjuiciamiento criminal.

Madrid 9, 1.º 30 madrugada.

Termina el defensor diciendo: Resulta, pues, de las actuaciones sumariales, que mi patrocinado Juan Jover Corral (a) Chato de Cucheta, es responsable:

1.º Como autor por participación directa de un delito de sedición en el que no fué jefe; definido en el artículo 250, caso cuarto, y sancionado en el artículo 252, ambos del Código penal.

2.º De un delito de lesiones leves contra tres personas del alguacil Sr. Doiz, definido y penado en el artículo 433 del mismo Código.

3.º De un delito análogo cometido contra el secretario habilitado señor Tomás Pastor.

Respecto del primer delito no son de apreciar circunstancias modificativas, y por lo que se refiere a los otros dos concurre una de las circunstancias atenuantes contenidas en el artículo 9.º del citado cuerpo legal, y el delicto de atentado, sancionado por la ley a apreciar como circunstancia grave para mi patrocinado, la reincidencia se impone la compensación de ambas circunstancias, según la regla 4.ª del art. 82 del citado Código.

Por el primer delito ha incurrido Juan Jover en la pena de un año, un mes y un día de prisión correccional, y por cada uno de los dos de lesiones, cuatro meses de arresto, sucesivos y costas.

A la una menos y veinte termina el letrado Sr. Barriovero su concluyente informe, que ha despertado gran curiosidad y producido muy buena impresión.

También ha sido muy interesante por los dos o tres incidentes que ha producido, especialmente el de la cuestión de competencia, sosteniendo la verdadera doctrina jurídica.

La defensa de Cecilio Sanfeliu (+) Panchito.

Está confiada al capitán de Guadalajara D. Joaquín Lázaro.

Comienza el militar su informe lamentándose de que alrededor de su defendido viniese formándose determinada atmósfera en su contra.

Niega que Panchito desempeñase el papel de caudillo en aquellos luctuosos sucesos.

«Si se distinguió—dice—fué sujestivando por el movimiento de que era espectador.»

Rechaza los cargos formulados por el fiscal, fundados en declaraciones de procesados.

Recuerda otras declaraciones de procesados, asegurando que su patrocinado no tomó parte en los sucesos.

Insiste en que sin apasionamientos y con verdadera serenidad se juzgue a su patrocinado, prescindiendo de todo.

Solo con hechos se debe juzgar.

De esas declaraciones de que os hablo favorables a mi defendido se pidió ampliación conforme a todas las reglas de derecho y no se ampliaron con evidente perjuicio del desgraciado Panchito.

Del análisis detallado de declaraciones que hace el defensor de Panchito se deducen gran número de contradicciones con el relato fiel de los hechos.

Recuerda que la aguja alparagatera con que se supone que cometió la agresión no ha aparecido por ninguna parte ni nadie ha probado que se hallase en poder de su defendido.

Afirma que Panchito fué autor de los sucesos, pero no contra el juez sino contra el habilitado, a quien agredió con un palo.

Dedicó a este efecto la mayor parte del cadáver del juez que no pudo ser su patrocinado uno de los autores del asesinato por no obrar en su poder armas que respondían a la índole de las heridas que el cuerpo del infortunado juez presentaba.

Examina las declaraciones de varios procesados, que afirman que Panchito agredió al habilitado en el retén y luego en la calle.

Sostiene que la aguja sólo produjo al señor Tomás un rasguño en la camisa.

Niega la alvosía y el ensañamiento por no abrigen propósito Panchito de prolongar los sufrimientos de la víctima.

Creo confirmado en el sumario que Panchito sólo propinó algunos garrotazos al Sr. Tomás.

Fundándose en sentencias del Tribunal Supremo, niega la existencia del delito de sedición.

Sólo existe el de atentado a la autoridad.

Pide la absolución por el delito de asesinato y la pena de 14 años de reclusión por el delito perpetrado contra el habilitado con el garrote.

Termina excitando al Tribunal a la consideración contra su defendido, que llegó a verlo sin haber pisado jamás las cárceles ni haber sufrido condena alguna, pero teniendo en cambio a su favor una firma militar, en la que se dice que ha formado en las filas de ejército español 12 años con una conducta intachable.

Pide que se le imponga la pena de 14 años, ocho meses y un día de reclusión temporal.

SUSPENSIÓN

A la una y media se ha suspendido la vista para reanudarla a las cuatro de la tarde.

En el público y periodistas que han asistido a la sesión de la mañana se han hecho muchos elogios de los informes de Barriovero y del capitán Lázaro.

La defensa de Federico Ausina (a) Ferrer.

En los primeros párrafos que el teniente Miguel Ferrández leyó de su defensa del Ferrer, habló de declaraciones erráticas y de cartas que son una estrategia, y fué atacado por la presidencia, me lo dijo.

Ruego al defensor que se atenga estrictamente a la defensa de su patrocinado, atemperándose a los medios probatorios de su mayor o menor responsabilidad y procure convencer al tribunal, dejándose de entrar en la calificación de ciertos procedimientos.

El Sr. Ferrández continúa leyendo su in-

forme y protesta de que se atribuya mala fe a su patrocinado.

De las pruebas aportadas al proceso no hay cargo alguno concreto contra mi defendido.

Respecto a las heridas inferidas al alguacil, asegura que Ausina obró en defensa propia.

Afirma que no está probado lo de las cuhülladas y palos.

Rebate algunos argumentos del fiscal. Insiste en que obró el procesado en defensa de su persona, no estando probada la participación en los hechos que le atribuye el fiscal.

«Mi defendido—dice—podrá ser un obcecado, pero no es un criminal.»

Rechaza la cualificación de alvosía.

Pide, por el delito de agresión, la pena de cadena temporal, y cuatro años de prisión correccional por el atentado contra la autoridad.

La defensa de Francisco Jimeno Reduán.

Defiende a este procesado D. Manuel Carrasco, teniente de Guadalajara, que comienza exponiendo la difícil situación de defensor, por las circunstancias que concurren en los hechos.

Riega que su defendido tuviese participación en los hechos, afirmando que en aquéllos en que involuntariamente intervino, no quiso causar en manera alguna el daño que causó.

Negó con abundantes datos y razonamientos, deducidos de la exposición de los hechos, que su defendido obrase con alvosía, por lo cual pide que sólo se le tenga por autor de un delito de atentado, imponiéndole la pena de prisión mayor y multa de 250 a 1250 pesetas.

La defensa de José Ochera Casat (a) Perol.

El capitán Sr. Alegre comienza su informe atribuyendo a las propagandas antisociales los sucesos desarrollados en el pasado mes de Septiembre.

«Pero esto no autoriza—sigue leyendo—para creer que Ochera obrase con ensañamiento ni alvosía, ni mucho menos para considerarle como autor de los delitos que se persiguen.»

La única intervención de Ochera en los sucesos que resulta probada en el sumario es que arrojó una piedra a la espalda del alguacil y le dió algunos golpes con una vara.

Esto, como se ve, no es bastante motivo para aplicar la pena de muerte.

La participación en el crimen fué escasa, nula en el delito de atentado, porque ignoraba la condición del alguacil, que al era de Cullera, ni tampoco llevaba insignia, ni gorra que revelase su condición de agente de la autoridad.

«Además injusta y desproporcionada la pena que a este procesado, que apenas tuvo participación en los hechos, se le quiere imponer.»

El fiscal no tiene como argumento de fuerza para contra el defendido Ochera su propia declaración, pues no hay ninguna más que formule cargos contra él.

El defensor, deja bien establecida la intervención de Ochera en los sucesos, sentando que el alguacil murió, según la relación de autopsia, de las heridas que le produjeron con cuhüllidos y hachas no de piedra, única que arrojó Ochera.

«De todo lo que pidió al Consejo se abuelva a Ochera, ó en caso de que el tribunal no quiera convencerse de su inocencia le condene como autor de un delito de homicidio.»

A. SERRANO.

Madrid 9, 2.º 30 madrugada.

Defensa de Valeriano Martínez

La lee el capitán de Otumba Sr. Redondo.

Sostiene éste que su defendido podrá considerarse como autor material del delito; pero no fué la cabeza que piensa sino el brazo que ejecuta.

Estoy plenamente convencido de que obró siempre inducido por otros.

Niega también que su defendido obrase con ensañamiento y alvosía, pues no existen en el sumario hechos probados que robusczen la afirmación.

Desmiente la existencia de la alvosía, pues el alguacil pudo darse cuenta de que le perseguían y aprestarse a la defensa.

No hubo atentado contra la autoridad, pues el alguacil no llevaba las insignias de su cargo. (Muy bien.)

A. SERRANO.

Madrid 9, 2.º 30 madrugada.

Defensa de José Jiménez Mañada.

Está a cargo del capitán del regimiento de Tetuán D. Ricardo Cordoncillo, que comienza su defensa diciendo que su patrocinado es más desgraciado que culpable, aunque ha de reconocer que tomó parte en los sucesos.

Pero a pesar de ello, no intervino en la muerte del alguacil; sólo se limitó a dar unos palmos de pecho con una vara flexible, sin propósito de causar daño de consideración.

Examina el estado político que minaba Cullera.

Al llegar a este punto el presidente le llama al orden, diciéndole que ese terreno le está vedado a la defensa.

La defensa de Francisco Colubi (a) Barquillero.

DOKS AVICOLES DE FRANCE - Gran alimento acelerador para la postura de las gallinas - Infalible preservativo para todas las enfermedades

JABONES elaborados a vapor, marca EL TURIA, clases especiales - Precio: kilo, 8 ptas.; 5 kilos, 35.00; 5 kilos, 12.25, franco estación Valencia.

Valioso remedio PASTILLAS DAVIDSON A LA COCAINA - Clero borato de sosa y mentol - Las irritaciones de la garganta se curan con rapidez.

DESCUBRIMIENTO SENSACIONAL - Curación de las enfermedades de la piel y también de las llagas y de las piernas LA SANGRE - Antes de la curación Después de 15 días de tratamiento

LINEA DE PINILLOS - Viajes rápidos y telegrafía sin hilos - Servicio al Brasil-Plata, con salidas fijas cada 22 días

GRAN EMPRESA ANUNCIADORA - LA MAS ANTIGUA, IMPORTANTE Y DE MAYOR CREDITO - JENARO VICENTE - Roteros, 7, pral. Telefono 837 - VALENCIA

¿Quieres recobrar la salud? - Los más eminentes médicos quedan sorprendidos ante las maravillosas curaciones obtenidas con los acreditadísimos y milagrosos medicamentos - COSTANZI - VENEREO, SIFILIS, ANEMIA

UNA GARANTIA DE 1.000 PESETAS - Cualquier persona que lo pida recibe una caja conteniendo un remedio infalible contra el reumatismo y la gata - Servicio regular de vapores de Francia por los vapores de la Nouvelle Societe Navale de l'Ouest

Atención - Por 11.000 pesetas se vende en punto mi céntrico, en el poblado de Rozafa, junto a la línea del tranvía, una casa que consta de planta baja y cuatro pisos

Servicio rápido por vapores correos de Valencia a Buenos Aires - PLATA - El vapor transatlántico de 10.000 toneladas, PLATA, saldrá el 31 de Enero.

Cola y Mayeas - CONSIGNATARIOS - Libertad, 19 (Puerto) - Teléfono 244 - LOMA - SERVICIO DE BARCELONA

Clinica de ojos del Dr. Viciano - Consulta económica P. Pertusa, 7 - Consulta particular P. de la Reina, 5 y 6 - Arturo Rives, de Valencia, operado de iridectomía, por el Dr. Viciano, con éxito completo.

DOLOR - Calma el momento. Consulta gratis. Clínica calle Nav. 71 - 109, 1.ª - Valencia.

LA VELOCE - Servicio rápido entre Valencia, el Brasil y la Argentina - TRAVESIA 16 DIAS - El nuevo transatlántico de 11.000 toneladas - Brasile - Saldrá fijamente el 23 de Enero, directo a Montevideo y Buenos Aires.

Interesante a las señoras - En la calle de la Sangre, núm. 15, principal, frente al Ayuntamiento, se han recibido varios saldos, entre ellos, cortes de blusas de franela de lana, 4 3/4 ptas.; capus evocadas del Norte, para niñas de todos tamaños, 4 7/8 ptas.; abanos todo un ancho, 4 2/3 ptas.

MATIAS LOPEZ - Probad los exquisitos chocolates de esta casa, reconocidos por todo el mundo como superiores a todos los demás. - Maquinas 'Roskil' para coser y bordar - Venta a plazos - Grandiosos descuentos al contado - Don Juan de Austria, 28 (junto al teatro Apolo)

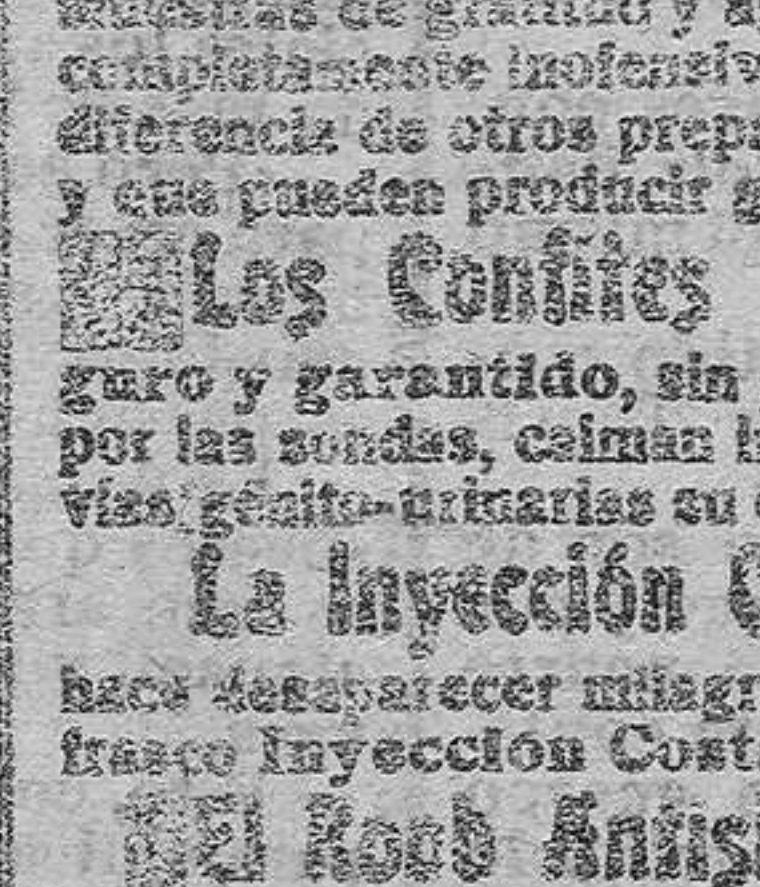
- Servicio regular de vapores PARA LONDRES: HANS, saldrá el día 13 de Enero. PARA LIVERPOOL: MARTHA, saldrá el día 13 de Enero. PARA GLASGOW: MAGDEBURG, saldrá el día 13 de Enero. PARA NEWCASTLE: DAGMAR, saldrá el día 13 de Enero. PARA BRISTOL Y LONDON: SEGONTIAN, saldrá el día 13 de Enero. PARA HAMBURG: PAROS, saldrá el día 13 de Enero. PARA AMSTERDAM Y ROTTERDAM: ESCAUT, saldrá el día 13 de Enero.

Se vende - una gran partida de barillos de roble, tres máquinas de borrar, con tres para medias y una de zapato, mesas de mármol, estanterías, mostradores, sistema de calefacción, broches, una botina económica, pueras vitales, vestidor, muebles de sala, esencias, molinos de café y ehufa, depósito de aceite y toda clase de objetos para ultramarinos, cántaras y tabernáculos, todo a precios económicos. También tenemos toda una tienda de nogal para ultramarinos, de nueve metros de extensión, con monedero de primera.

Virginidad - Estado de la mujer páber que no ha conocido el matrimonio. Se vende la prueba en yedios con que se simula. Con láminas, 4 cuatro pesetas. Librería de Aguilár, calle de Caballeros, 1, Valencia.

SELOS - He adquirido una gran cantidad de sellos de todos los países, muy interesantes, en su mayor parte, en su mayor parte, en su mayor parte.

Solución Benedictina - Para curar la tuberculosis, bronquitis, estomago, diabetes, infecciones gástricas, enfermedades convulsivas, insomnio, debilidad general, poca energía nerviosa, neurastenia, caries, raquitismo, escorbuto, diabetes, etc.



Los más eminentes médicos quedan sorprendidos ante las maravillosas curaciones obtenidas con los acreditadísimos y milagrosos medicamentos. La inyección Costanzi cura radicalmente la purgación reciente o crónica, cura de las úlceras, etc. es la única que en cinco o siete días hace desaparecer milagrosamente la enfermedad y que, usando la inyección Costanzi, con la debida explicación, etc. Un frasco Roeb Costanzi, con la explicación, etc. Un frasco Elixir Costanzi, con la debida explicación, etc.

Una garantía de 1.000 pesetas. Durante muchos años padece de reumatismo y de gota: ningún remedio podía darle el éxito que anhela conseguir. Los médicos no sabían qué hacer, cuando un día le vino la idea de hacer una preparación compuesta de cinco materias diferentes e infatuosas. Esta preparación me curó enteramente. La hice tomar a algunos de mis amigos que padecían de reumatismo y también a amigos; los resultados fueron maravillosos y muchos enfermos quedaron convencidos de que mi preparación era un remedio maravilloso.

Costumbrarse a no empeñarse - Vale más vender que empeñar - Esta casa se dedica a comprar y vender ropas, abrigos, etc. y toda clase de alfileres. - VALA LOS ABEJAS - VALE MAS VENDER QUE EMPEÑAR - Calle de S. Maria, núm. 1, 1.ª